

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49

Recibo No. 8324061511

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

Sigla: GECOLSA Nit: 860.002.576-1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00005924

Fecha de matrícula: 16 de marzo de 1972

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Americas No 42 A 21

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@gecolsa.com.co

Teléfono comercial 1: 4824360 Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Americas No 42 A 21

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

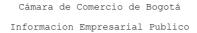
notificacionesjudiciales@gecolsa.com.co

Teléfono para notificación 1: 4824360

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso





Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49

Recibo No. 8324061511

Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Agencias: Bogotá (2).

Por Escritura No.2828 del 23 de mayo de 1.958, Notaría 5 de Bogotá cuya copia se inscribió en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 1.958 bajo el número 27007 del libro respectivo, consta que se decretaron sucursales de esta sociedad en Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Medellín, Sincelejo.

CONSTITUCIÓN

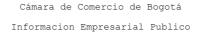
Escritura Pública No. 2828, Notaría 5 Bogotá del 23 de mayo de 1.958, inscrita el 23 de mayo de 1.958, bajo el No. 27007 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada: "GENERAL ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.".

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 625 Notaría 11 de Bogotá del 21 de marzo de 1.986 inscrita el 7 de abril de 1.986, bajo el No.187.910 del libro IX, la sociedad cambió el nombre de: "GENERAL ELECTRIC DE COLOMBIA S.A." por el de: "GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA" (pero podrá usar además la sigla "GECOLSA".

Por E.P. No. 4.357 de la Notaría 1 de Bogotá del 14 de julio de 1.989, inscrita el 8 de agosto de 1.989 bajo el No.271.646 del libro IX, la sociedad modificó su razón social bajo el nombre de GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A." y puede usar también la sigla GECOLSA".

Por Escritura Pública No. 14914 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2014, inscrita el 31 de diciembre de 2014 bajo el número 01900812 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a las sociedades REIC SAS. SOLUCIONES EMPRESARIALES 360° SAS y RELIANZ MINING SOLUTIONS SAS., que se constituyen.





Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49

Recibo No. 8324061511

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Permiso de Funcionamiento: Que por Resolución No.505 del 19 de junio de 1.958, inscrita el 20 de junio de 1.958 bajo el número 27074 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2094.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de La sociedad es: La compra, venta, arrendamiento, importación, fabricación, ensamblaje, elaboración, servicio, mantenimiento, operación y exportación de maquinaria, equipos, elementos y de sus partes, accesorios y repuestos correspondientes, que sirvan para usar, producir, controlar, transformar o transportar energía eléctrica, mecánica, atómica, eólica, solar, hidráulica, neumática o de combustibles, o energía de cualquier otra naturaleza, para usos científicos, industriales, domésticos y económicos; vender, comercializar, arrendar, suministrar, motores de todas las gamas de combustión interna, plantas eléctricas, motores industriales, motores electrónicos de todas las clases, motores marinos, vehiculares, turbinas y sus aplicaciones, turbogeneradores, turbocompresores, bombas de amplia gama de presiones y volúmenes, reciprocantes o centrifugas, compresores, transmisiones, cajas reductoras y multiplicadores de velocidad, sistemas de generación de potencia eléctrica con todos sus accesorios, medida y control sistema GEARS, aparatos de maniobra y control para los anteriores equipos, dispositivos de control de flujo como los utilizados en la distribución de líquidos o gases, enfriadores para aire acondicionado, aparatos de protección contra el ruido, dispositivos para la medición, control y protección del medio ambiente; asesoría en administración de maquinaria o flotas de maquinaria; igualmente venta de servicios tales como: mantenimiento, asesoría en ingeniería y en todo lo relacionado con aplicación de





Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49

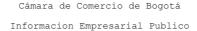
Recibo No. 8324061511

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

energía e industria, distribución de energía eléctrica, la compra, venta, importación, fabricación, elaboración, servicio, y exportación de materias y químicos, metalúrgicos, plásticos y sintéticos relacionados con este ramo de negocios, la compra, venta, arrendamiento, importación, fabricación, ensamblaje, servicio y exportación de equipos y maquinaria agrícola, industrial o de construcción, de petróleos, marina y de sus accesorios y repuestos correspondientes, movimiento de tierra y transporte de material. La representación de casas nacionales o extranjeras y el ejercicio por su propia cuenta o por cuenta de terceros de actividades similares a las aquí descritas. Podrá también efectuar la venta de procesos y sistemas para dentro y fuera del país que busque la mejor utilización de su capacidad instalada. igualmente podrá vender o comercializar softwares o equipos de las empresas que representa, con el fin de proporcionar un adecuado soporte a los clientes. También podrá importar, exportar y comercializar prendas de vestir, calzado y demás suvenires, que publiciten o promocionen las marcas representadas por la compañía. En general podrá celebrar todos los actos o contratos necesarios que atiendan a la realización de las actividades aquí enumeradas. Para el mejor desarrollo y cumplimiento de su objeto la sociedad puede: (a). comprar, vender, permutar, enajenar, adquirir a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, materiales o inmateriales, y darlos o recibirlos en pago. (b).- tomar o entregar en arrendamiento a cualquier título inmuebles, materiales o inmateriales bien sea consensualmente, por documentos privados o escritura pública; gravar, desmembrar o limitar el dominio de sus bienes, sean estos bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales. (c).- invertir temporalmente sus excedentes de tesorería. (d) Girar, endosar en cualquier forma, adquirir a cualquier título, cobrar, aceptar a cualquier título, descargar, protestar y cancelar toda clase de títulos valores y darlos o recibirlos en pago. (e). - celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones. (f).- adquirir derechos sobre marcas, dibujos, enseñas, emblemas, insignias o patentes y negociarlos total o parcialmente y a cualquier título. (g) - promover, formar o tomar participación, en empresas o sociedades de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras y si fuere necesario hacer a ellas aporte de cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, materiales o inmateriales. (h) celebrar contratos de asociación o cuentas en participación para la explotación de negocios de los que constituyen su objeto social o que se relacionen con el. (i). ejercer la representación de agencias o personas naturales o jurídicas,





Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49

Recibo No. 8324061511

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales o extranjeras. (j), formar parte de asociaciones, agremiaciones o fundaciones de carácter gremial, profesional, cívico, cultural o científico y hacer las aportaciones a que hubiera lugar. (k), patrocinar y/o colaborar en campañas, investigaciones, cursos, seminarios, premios, foros, de carácter gremial, deportivo, sanitario recreacional, humanitario, profesional, cívico, cultural, científico o ecológico y hacer las aportaciones inherentes (I) proveer redes y servicios de telecomunicaciones, la compra, venta, arrendamiento, importación, fabricación, ensamble, elaboración, servicio, mantenimiento y exportación de: equipos de posicionamiento, equipos de telecomunicaciones, sistemas de análisis y medición topográfico, sistemas de modelamiento digital, sistemas de control de productividad, sistemas de control de nivelación y sistemas de automatización, para aplicaciones productividad, sistemas de control de nivelación y sistemas de automatización, para aplicaciones estacionarias y móviles, en las industrias de minera, construcción, agrícola, petrolera, industrial utilizando cualquier tipo de tecnología, parte o aplicación de software desarrollado para este fin, así como el diseño, consultoría e implementación de soluciones integrales de monitoreo despacho, análisis y medición de productividad, y rastreo de cualquier tipo de equipo, maquinaria, vehículos, instalaciones y personal para trasmisión de dicha información a través de cualquier medio de telecomunicación de forma física o digital. (m).- en general realizar en cualquier parte, sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones, o ejecutar o celebrar toda clase de actos, convenios o contratos civiles o mercantiles que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad Persique. (n) realizar actividades de cobranza y de recuperación de cartera a nivel nacional, de la sociedad y de terceros. Parágrafo: En ningún caso la sociedad podrá servir de coarrendadora, fiadora, codeudora, y en general garante ni de accionistas ni de extraños, sin previa autorización de la Junta Directiva.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor: \$2.000.000.000,00

No. de acciones : 20.000.000,00

Valor nominal: \$100,00



Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49

Recibo No. 8324061511

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor: \$1.455.447.500,00

No. de acciones : 14.554.475,00

Valor nominal: \$100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor: \$1.455.447.500,00

No. de acciones : 14.554.475,00

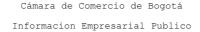
Valor nominal: \$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Alta Gerencia de la sociedad está conformada por el Presidente, los Vicepresidentes, el Vicepresidente Administrativo y Financiero y el Gerente de Soluciones Tecnológicas y Proyectos. Forman parte de la administración de la empresa los Representantes Legales de las Sucursales, los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos, el Representante Legal para Asuntos Tributarios y el Representante Legal para Asuntos de Comercio Exterior y Logística. Vicepresidentes, gerente y representantes legales de las sucursales: La sociedad tendrá tres (3) vicepresidentes, un (1) vicepresidente administrativo y financiero, un (1) gerente de soluciones tecnológicas y proyectos y cinco (5) representantes legales de las sucursales (representante legal sucursal zona centro, representante legal sucursal zona sur, representante legal sucursal zona occidente).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente: Corresponde al presidente ejercer las siguientes funciones: A) Representar y obligar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social. B) Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, conforme a la ley y a estos estatutos. C) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias extraordinarias, un informe pormenorizado sobre





Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49

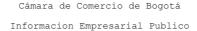
Recibo No. 8324061511

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la marcha de la compañía. D) Presentar a la junta directiva informes pormenorizados sobre la marcha de la compañía junto con balances de prueba y las cuentas, inventarios y demás información sobre la compañía. E) Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que estime convenientes o necesarios, o que ella solicite. F) Promover y sostener toda clase de procesos o juicios, gestiones o reclamaciones necesarias o convenientes para la defensa de los intereses sociales o para la buena marcha de los negocios. G) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la sociedad para asuntos determinados otorgándoles las facultades que estimen convenientes, siempre que estas también se encuentren entre las propias del presidente. También podrá constituir apoderados generales para toda clase de procesos a tenor de lo dispuesto por el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil. H) Ejecutar las resoluciones y determinaciones de la asamblea general de accionistas. I) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales y manejarlos de la preferencia por medio de instituciones financieras, salvo las sumas que se destinen a caja menor. J) Nombrar y remover y suspender a los empleados de la compañía, resolver sobre sus renuncias, excusas o licencias. K) Designar remplazos interinos a los empleados o funcionarios cuyo nombramiento corresponde a otro órgano o persona, mientras éste provee. L) Ejecutar los actos y contratos que tiendan al desarrollo y cumplimiento del objeto social y actividades de la sociedad, según las autorizaciones que le otorgan estos estatutos y la ley. M) Enajenar o grabar todos los bienes sociales, o el establecimiento en bloque previa autorización de la asamblea general de accionistas. N) En desarrollo de sus funciones el presidente de la sociedad, además de los actos tanto como dispositivos como puramente administrativos podrá, para la sociedad, y dentro de límites de sus autorizaciones: Comprar, vender, ocupar, poseer, celebrar toda clase de contratos labores, civiles, comerciales o administrativos, gravar, limitar, o desmembrar la propiedad de bienes muebles o inmuebles, transigir, enajenar, recibir, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, confundir, novar, hipotecar, entregar o aceptar bienes en prenda, recibir, pagar, recibir y entregar dinero en mutuo con o sin intereses y con o sin garantías específicas, dar o recibir bienes en pago, tomar o entregar bienes en arrendamiento por documento privado o por escritura pública, comparecer en los juicios o procesos que se promuevan contra la sociedad o que ésta deba promover, allanarse a demandas, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, girar, aceptar, emitir, cobrar, pagar, cancelar o





Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49

Recibo No. 8324061511

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

descargar títulos valores y en general adelantar todos los actos y contratos e interponer todos los recursos que sean convenientes y necesarios para el cumplido desarrollo de sus funciones y de la marcha de los negocios sociales. O) Convocar a la asamblea general de accionistas en los casos cuando la sociedad se encuentre en estado de cesación de pagos, incapacidad inminente de pago, incumplimiento del acuerdo de reorganización o cuando observe que ha ocurrido algunas de las causales de disolución previstas en la ley o en estos estatutos. P) En general ejecutar todas las operaciones comprendidas dentro del objeto social, con facultad para delegar parcialmente sus funciones, en cuanto fueren delegables por la naturaleza de las mismas, todo ello de acuerdo con las limitaciones impuestas de manera general por la ley y de manera especial por los estatutos. Q) Conocer de los informes que le presente el revisor fiscal o su suplente. R) Las demás que le confieran las leyes y estos estatutos y las otras que naturalmente le correspondan en razón de su cargo. Limitaciones del presidente: Para la enajenación o gravamen de todos los bienes sociales o del establecimiento en bloque, requiere de previa autorización de la asamblea general de accionistas, en todos los casos y sin consideración al valor de la operación -s todo caso el presidente puede actuar, contratar y obligar a la sociedad hasta por una suma equivalente a veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD.\$20.000.000.00). Funciones de los vicepresidentes, del vicepresidente administrativo y financiero y del gerente de soluciones tecnológicas y proyectos. Los vicepresidentes y el vicepresidente administrativo y financiero tienen las siguientes funciones: a) Actuar cada uno de ellos, como suplente del Presidente. b) Comprometer y obligar a la sociedad hasta por una suma equivalente a dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$2.000.000.00). c) Actuar como suplentes entre sí y de cualquiera de los Representantes Legales de las Sucursales. d) Las demás que les asigne la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en los Estatutos. El Gerente de Soluciones Tecnológicas y Proyectos, tiene las siguientes funciones: a) Representar la sociedad en el marco de Soluciones Tecnológicas y Proyectos. b) Comprometer y obligar a la sociedad, dentro del ámbito de Soluciones Tecnológicas y Proyectos, hasta por una suma equivalente a setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$750.000.00). c) Las demás que le asigne la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos Estatutos. Funciones de los representantes legales de las sucursales: Los Representantes Legales de las Sucursales





Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49

Recibo No. 8324061511

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tienen las siguientes funciones: a) Representar la sociedad en la respectiva sucursal para cuya zona hayan sido designados. b) Comprometer y obligar a la sociedad, dentro de su zona, hasta por una suma equivalente a setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$750 000 00) c) Las demás que les asignen la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos Estatutos. Funciones de los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos, del Representante Legal para Asuntos Tributarios y del Representante Legal para Asuntos de Comercio Exterior y Logística: La sociedad tendrá seis (6) Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos, un (1) Representante Legal para Asuntos Tributarios y un (1) Representante Legal para Asuntos de Comercio Exterior y Logística. Los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos tienen las siguientes funciones: a) Ser suplentes de cualquiera de los Vicepresidentes, Gerente y de los Representantes Legales de las Sucursales en todas las actuaciones y procesos legales, judiciales y administrativos, de tal modo que en ningún caso la sociedad quede sin representación ante las autoridades judiciales o administrativas del país. b) Notificarse de las demandas judiciales laborales, civiles, penales, administrativas y en general de cualquier proceso judicial o administrativo que se instaure ante las diferentes jurisdicciones en contra de la sociedad a nivel nacional o en los casos de las acciones de tutela que se interpongan contra la sociedad, ante cualquier despacho del país. c) Absolver interrogatorios de parte y atender las diligencias en representación de la sociedad ante cualquier juzgado o entidades públicas o privadas a nivel nacional, Departamental o Municipal en las ciudades donde éstas tengan asiento o donde se presente la demanda y/o tutela. d) Representar legalmente a la sociedad ante cualquier juzgado o entidades públicas o privadas a nivel Nacional, Departamental o Municipal con plenas y absolutas facultades en las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial. e) Nombrar apoderados para que representen a la sociedad en actuaciones laborales, civiles, penales, administrativas y en general ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental o Municipal; o internacional. f) Concurrir a juntas de acreedores de carácter judicial y extrajudicial y aceptar o desechar en ellas las propuestas de arreglo que se hagan. g) En general para que asuman como apoderados la representación de la sociedad en materia legal, es decir, para representar a la misma en actuaciones y procesos tanto judiciales como administrativos, cuando así lo estime conveniente. h) Las demás que les asignen la Asamblea



Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49 Recibo No. 8324061511 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General de Accionistas y la Junta Directiva de la sociedad. El Representante Legal para Asuntos Tributarios tiene las siguientes funciones: a) Representar la sociedad en el marco de Asuntos Tributarios. b) Suscribir y presentar las declaraciones tributarias, así como la demás documentación y/o soportes que sean pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. c) Las demás que le asigne la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos Estatutos. El Representante Legal para Asuntos de Comercio Exterior y Logística tiene las siguientes funciones: a) Representar la sociedad en actuaciones, diligencias y/o procesos administrativos y judiciales en materia aduanera y logística. b) Suscribir y/o presentar documentos relacionados con respuestas a los requerimientos yo actuaciones de los Entes de Control y Vigilancia en materia aduanera y logística. c) Suscribir y otorgar poderes o mandatos a agencias de aduanas, agentes de carga, puertos y demás entidades privadas relacionadas con procesos logísticos y aduaneros. d) Las demás que le asigne la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 788 del 23 de octubre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2019 con el No. 02522605 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Presidente Kristin Taylor Fenton C.E. No. 247481

Por Acta No. 835 del 31 de diciembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2022 con el No. 02784771 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Vicepresidente Huber Andres Reyes C.C. No. 80793036 Pelaez



Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49 Recibo No. 8324061511 Valor: \$7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 879 del 18 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2023 con el

No. 03018858 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Vicepresidente Guillermo Enrique C.C. No. 72239888 Escarraga Vanegas

Vicepresidente Javier De Arco Soto C.C. No. 72201312

Por Acta No. 838 del 18 de marzo de 2022, de Junta Directiva, inscrita

en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2022 con el No. 02805634 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Andrey Alonso Romero C.C. No. 1033708354 Legal Para Bonilla Asuntos Judiciales Y Administrativos

Por Acta No. 846 del 14 de junio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022 con el No. 02854064 del Libro IX, se designó a:

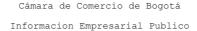
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Sandra Milena Suarez C.C. No. 52778043 Legal Para Moreno Asuntos Tributarios

Por Acta No. 858 del 22 de diciembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2022 con el No. 02913938 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente De Roger Buendia Bayona C.C. No. 80875802 Soluciones





Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49 Recibo No. 8324061511 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tecnológicas Y Provectos

Por Acta No. 849 del 21 de julio de 2022, de Junta Directiva,

en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2022 con el No. 02864185 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Vicepresidente Sandra Yaneth Tinjaca C.C. No. 39759389 Administrativo Laverde Y Financiero

Por Acta No. 788 del 23 de octubre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2019 con el No. 02526039 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Hugo Sanchez Acevedo C.C. No. 16710277 Legal Sucursal Zona Sur

Representante German Alberto Galvis C.C. No. 91275173 Legal Sucursal Soto Zona Oriental

Por Acta No. 858 del 22 de diciembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2022 con el No. 02913938 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Roger Buendia Bayona C.C. No. 80875802 Legal Sucursal Zona Centro

Por Acta No. 868 del 17 de mayo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023 con el No. 02977949 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN



Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49 Recibo No. 8324061511 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Rafael Charris Cantillo C.C. No. 72141560 Legal Sucursal Zona Norte

Por Acta No. 891 del 16 de enero de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024 con el No. 03058827 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Nelson Alexander Gomez C.C. No. 4245897 Legal Para Baez Asuntos Judiciales Y Administrativos

Representante Andrey Alonso Romero C.C. No. 1033708354 Legal Para Bonilla Asuntos Judiciales Y Administrativos

Representante Juan Camilo Garcia C.C. No. 72273078 Legal Para Vergara Asuntos Judiciales Y Administrativos

Representante Alvaro Jose Pabon Torne C.C. No. 1129511776 Legal Para Asuntos Judiciales Y Administrativos

Representante Jasbleidy Yanyth C.C. No. 1013638300 Legal Para Vargas Correa Asuntos Judiciales Y Administrativos

Representante Santiago Fernandez C.C. No. 1140878065



Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49 Recibo No. 8324061511 Valor: \$7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Para Gallon Asuntos Judiciales Y Administrativos

Representante Christian Alexander C.C. No. 7313346 Legal Para Cabra Sierra Asuntos De Comercio Exterior Y Logística

Por Acta No. 903 del 18 de julio de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2024 con el No. 03144942 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante David Palacio Raigosa C.C. No. 71316964 Legal Sucursal Zona Occidente

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

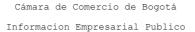
PRINCIPALES
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Rafael Pardo Soto C.C. No. 80414194 Segundo Renglon German Andres Sandoval C.C. No. 79942714 Castro

Tercer Renglon Kristin Taylor Fenton C.E. No. 247481 Cuarto Renglon Martin Richard Briggs C.E. No. 342869 Quinto Renglon Santiago Pinzon C.C. No. 80085114 Rodriguez

SUPLENTES
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Sandra Yaneth Tinjaca C.C. No. 39759389





Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49 Recibo No. 8324061511 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Laverde

Segundo Renglon Sandra Yaneth Tinjaca C.C. No. 39759389 Laverde

Por Acta No. 145 del 8 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2023 con el No. 02986573 del Libro IX, se removió del cargo a Sandra Yaneth Tinjaca Laverde y se dejó vacante el cargo. Tercer Renglon Luis Alfredo Turizo C.C. No. 98663064 Ortiz

Por Acta No. 145 del 8 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2023 con el No. 02986573 del Libro IX, se removió del cargo a Luis Alfredo Turizo Ortiz y se dejó vacante el cargo. Cuarto Renglon SIN DESIGNACION ***********

Por Acta No. 131 del 31 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2020 con el

02549650 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Tercer Renglon Luis Alfredo Turizo C.C. No. 98663064 Ortiz

Por Acta No. 145 del 8 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2023 con el No. 02986573 del Libro IX, se removió del cargo a Luis Alfredo Turizo Ortiz y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 131 del 31 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2020 con el No. 02551171 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Cuarto Renglon SIN DESIGNACION ***********

Por Acta No. 141 del 31 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas,



Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49 Recibo No. 8324061511 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022 con el No. 02817291 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Renglon Sandra Yaneth Tinjaca C.C. No. 39759389 Laverde

Por Acta No. 145 del 8 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2023 con el No. 02986573 del Libro IX, se removió del cargo a Sandra Yaneth Tinjaca Laverde y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 143 del 17 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2023 con el No. 02948051 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Rafael Pardo Soto C.C. No. 80414194

Segundo Renglon German Andres Sandoval C.C. No. 79942714 Castro

Tercer Renglon Kristin Taylor Fenton C.E. No. 247481

Cuarto Renglon Martin Richard Briggs C.E. No. 342869

Quinto Renglon Santiago Pinzon C.C. No. 80085114 Rodriguez

Por Acta No. 145 del 8 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2023 con el No. 02986156 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Sandra Yaneth Tinjaca C.C. No. 39759389 Laverde



Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49

Recibo No. 8324061511

Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 149 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024 con el No. 03091122 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal BDO AUDIT S.A.S. BIC N.I.T. No. 86060006 3 Persona Juridica

Por Documento Privado del 9 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024 con el No. 03091123 del Libro IX, se designó a:

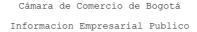
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Luisa Fernanda C.C. No. 1001111969 T.P. Principal Palencia Palencia No. 322510-T

Revisor Fiscal Angelly Yorlenni Abril C.C. No. 1233493697 T.P. Suplente Cuesta No. 300495-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 11745 del 23 de agosto de 2024, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2024, con el No. 00053118 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente al señor Juan Manuel Tang Perez, varón, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.344.841 expedida en Barranquilla, y quien en adelante se denominará el "Apoderado", para que en nombre y representación de la Compañía realice y suscriba documentos relacionados a temas laborales de la compañía, y en especial las siguientes: a. Contratos y otrosíes de trabajo. b. Mutuos acuerdos transaccionales. c. Formatos condiciones salariales. d. Cartas de sobresueldo y relocalización proyectos. e. Carta de desalarización. f. Cláusulas especiales contratos de trabajo. g. Formatos de acuerdo de confidencialidad con





Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49

Recibo No. 8324061511

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empleado. h. Acta de libranza para anticipo de gastos de viaje. i. Otrosí manejo de claves. j. Otrosí uso de redes, seguridad informática, equipos de cómputo, correo electrónico e internet. k. Otrosí contratos de trabajo sobre uso y manejo de dotación. l. Carta entrega políticas de la compañía. m. Formato autorización, uso y tratamiento datos personales que reposan en archivo y base de datos de GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA. n. Carta de notificación cargo crítico. o. Acta de entrega de carnet. p. Formato de entrega dotación. q. Contrato de mandato a suscribir con empleado. r. Convenios interinstitucionales con fines educativos y colaborativos. s. Cualquier otro documento relacionado a temas laborales de la compañía.

Que por Escritura Pública No. 18171 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 10 de octubre de 2017 bajo el número 00038127 del libro V, compareció Luis Alfredo Turizo Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.663.064 de envigado, en su calidad de presidente y como tal representante legal de GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA, por medio de esta escritura confiere poder especial, amplio y suficiente en forma indefinida, al señor Andrey Alonso Romero Bonilla. Identificado con cédula de ciudadanía número. 1.033.708.354 para que en nombre y representación legal de GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA suscriba y presente las declaraciones tributarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 572-1 del Estatuto Tributario, que textualmente establece: Se entiende que podrán suscribir y presentar las declaraciones tributarias los apoderados generales y los mandatarios especiales que no sean abogados. Lo dispuesto en el inciso anterior, se entiende sin perjuicio de la firma del revisor fiscal o contador cuando exista la obligación de ella. Los apoderados generales y los mandatarios especiales serán solidariamente responsables por los impuestos, anticipos, retenciones, sanciones e intereses que resulten del incumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del contribuyente. Los poderes otorgados para actuar ante la administración tributaria deberán cumplir con las formalidades y requisitos previstos en la legislación colombiana.

REFORMAS DE ESTATUTOS



Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49 Recibo No. 8324061511 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO. FECHA NOTARIA INSCRIPCION 3800 27-VI-1.961 5 BOGOTA 11-VII-1.961 NO. 29779 2100 9-IV-1.964 5 BOGOTA 21-IV -1.964 NO. 32924 3332 26-VI-1.974 9 BOGOTA 12-VII-1.974 NO. 19327 1181 6-XI-1.979 17 BOGOTA 10-XII-1.979 NO. 78613 1233 9-IX-1.981 17 BOGOTA 15- X -1.981 NO.106978 5010 25-VIII-1.987 1 BOGOTA 1- IX-1.987 NO.218022 4357 14-VII- 1.989 1 BOGOTA 8-VIII-1.989 NO.271646 10679 28-XII -1.992 1 STAFE BTA 27-I -1.993 NO.393723 6387 18-VIII-1.993 1 STAFE BTA 12-X -1.993 NO.423442 1061 22-II---1.995 1 STAFE BTA 17-IV---1.995 NO.488689 5462 18-XI---1.996 1 STAFE BTA 22-XI---1.996 NO.563326 0094 14- I -1997 1 STAFE BTA 30- I -1997 NO.571794

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

- E. P. No. 0002605 del 14 de mayo 00585723 del 21 de mayo de de 1997 de la Notaría 1 de Bogotá 1997 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 0005523 del 28 de julio 00644161 del 4 de agosto de de 1998 de la Notaría 1 de Bogotá 1998 del Libro IX
- E. P. No. 0006019 del 13 de agosto 00647423 del 1 de septiembre de 1998 de la Notaría 1 de Bogotá de 1998 del Libro IX
- E. P. No. 0002216 del 2 de junio 00733156 del 15 de junio de de 2000 de la Notaría 1 de Bogotá 2000 del Libro IX
- E. P. No. 0000423 del 5 de febrero 00814778 del 14 de febrero de de 2002 de la Notaría 1 de Bogotá 2002 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 0003241 del 24 de junio 00833967 del 4 de julio de de 2002 de la Notaría 1 de Bogotá 2002 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 0007657 del 2 de 00857536 del 16 de diciembre diciembre de 2002 de la Notaría 1 de 2002 del Libro IX de Bogotá D.C.
- E. P. No. 0001263 del 17 de marzo 00873122 del 1 de abril de de 2003 de la Notaría 1 de Bogotá 2003 del Libro IX D.C.



Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49 Recibo No. 8324061511 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- E. P. No. 0005302 del 19 de 01259113 del 28 de noviembre noviembre de 2008 de la Notaría 1 de 2008 del Libro IX de Bogotá D.C.
- E. P. No. 2933 del 1 de noviembre 01525808 del 6 de noviembre de de 2011 de la Notaría 61 de Bogotá 2011 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 190 del 31 de enero de 01603951 del 3 de febrero de 2012 de la Notaría 61 de Bogotá 2012 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 3515 del 27 de noviembre 01686021 del 3 de diciembre de de 2012 de la Notaría 61 de Bogotá 2012 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 9981 del 4 de septiembre 01865818 del 8 de septiembre de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá de 2014 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 14914 del 30 de 01900812 del 31 de diciembre diciembre de 2014 de la Notaría 29 de 2014 del Libro IX de Bogotá D.C.
- E. P. No. 10220 del 11 de agosto 02010655 del 13 de agosto de de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá 2015 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 3059 del 22 de febrero 02066418 del 26 de febrero de de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá 2016 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 13219 del 22 de julio de 02130039 del 8 de agosto de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá 2016 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 9171 del 22 de mayo de 02227020 del 23 de mayo de 2017 de la Notaría 29 de Bogotá 2017 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 11182 del 20 de junio de 02236323 del 22 de junio de 2017 de la Notaría 29 de Bogotá 2017 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 8644 del 14 de mayo de 02468283 del 22 de mayo de 2019 de la Notaría 29 de Bogotá 2019 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 21317 del 15 de 02526038 del 20 de noviembre noviembre de 2019 de la Notaría 29 de 2019 del Libro IX de Bogotá D.C.
- E. P. No. 10078 del 10 de mayo de 02705898 del 18 de mayo de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá 2021 del Libro IX D.C.



Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49

Recibo No. 8324061511

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 917 del 21 de enero de 02784764 del 25 de enero de 2022 de la Notaría 29 de Bogotá 2022 del Libro IX

E. P. No. 5376 del 18 de marzo de 02805705 del 22 de marzo de 2022 de la Notaría 29 de Bogotá 2022 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 13424 del 7 de julio de 02862261 del 27 de julio de 2022 de la Notaría 29 de Bogotá 2022 del Libro IX D C

E. P. No. 407 del 18 de enero de 03057208 del 23 de enero de 2024 de la Notaría 29 de Bogotá 2024 del Libro IX D.C.

E. P. No. 10794 del 8 de agosto de 03151111 del 22 de agosto de 2024 de la Notaría 29 de Bogotá 2024 del Libro IX D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 7 de febrero de 2017 de Representante Legal,

inscrito el 7 de febrero de 2017 bajo el número 02183605 del libro IX,

se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SITECH SOLUCIONES AVANZADAS S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control : 2017-01-20 Certifica:

Por Documento Privado del 2 de diciembre de 1997, inscrito el 10 de diciembre de 1997 bajo el número 00613592 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- GENERAL MACHINERY CORPORATION

Domicilio: (Fuera Del País) Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 3 de abril de 2017 de Representante Legal, inscrito el 15 de mayo de 2017 bajo el número 02224487 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- GENERAL MACHINERY LLC



Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49

Recibo No. 8324061511

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-03-31

** Aclaración Situación de Grupo Empresarial **
Se aclara situación de grupo empresarial inscrita bajo el Registro
No. 02224487 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad
GENERAL MACHINERY LLC, (Matriz) comunica que ejerce grupo empresarial
sobre las sociedades RELIANZ MINING SOLUTIONS SAS, SOLUCIONES
EMPRESARIALES 360° SAS, REIC SAS, SITECH SOLUCIONES AVANZADAS SAS, GS
SERVICIOS AEREOS SAS y la sociedad de la referencia (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659 Actividad secundaria Código CIIU: 3312 Otras actividades Código CIIU: 7730, 6190



Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49

Recibo No. 8324061511

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA GECOLSA

Matrícula No.: 00046437

Fecha de matrícula: 25 de marzo de 1974

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Av Americas No. 42 A 21

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA

Matrícula No.: 02132738

Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2011

Último año renovado: 2024

Categoría: Agencia

Dirección: Lt 2 Plaza Comercial Potrero Chico

Vereda Vuelta Grande

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA

GECOLSA BOSA

Matrícula No.: 03309899

Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2020

Último año renovado: 2024

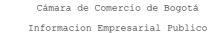
Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 72 # 57 H - 89 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN





Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49

Recibo No. 8324061511

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OMDAS CÁMADAS DE COMEDCIO DEL DAÍS DODDÁ CONSULTADIA EN

OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o \circ

inscrito en el formulario RUES: Ingresos por actividad ordinaria \$ 908.760.587.000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la



Cámara de Comercio de Bogotá Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 11:54:49

Recibo No. 8324061511

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32406151100001

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO